

### ACTA DE REUNIÓN N° 30

Con fecha miércoles 28/09/2022, la Mesa Bipartita para la elaboración del “Protocolo y Plan de Retorno Gradual al Trabajo Presencial” de la Subsecretaría del Medio Ambiente se reúne en conformidad a lo establecido en acuerdo entre Gabinete Subsecretario y la Directiva Nacional de Anfumma.

#### PRIMERA PARTE REUNIÓN

Hora de Inicio	:	11:00
Hora de término	:	12:15

## 1. ASISTENCIA

### 1.1 REPRESENTANTES

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
1.	Felipe Díaz Borquez	Representante del Gabinete del Subsecretario	Presente
2.	Pamela Berrios Ramirez	Representante del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
3.	Gladys Carrión Díaz	Representante del Departamento de Bienestar	Presente
4.	Wilfredo Diaz Gonzalez	Representante de Encargados/as DAF regionales	Presente
5.	Rodrigo Ramos Contreras	Representante del Depto. de Compras y Servicios Generales	Presente
6.	Natalia Penroz Acuña	Representante junta calificadora Estamento Directivo	Presente
7.	Igor Valdebenito Ojeda	Representante junta calificadora Estamento Profesional	Presente
8.	Katherine Valdés Velásquez	Representante junta calificadora Estamento Técnico	Presente
9.	Claudia Jaramillo Henríquez	Representante junta calificadora Estamento Administrativo	Presente
10.	David Ballesteros Gamboa	Representante junta calificadora Estamento Auxiliar	Ausente
11.	Valentina Espinoza Sanhueza	Representante del Personal a honorarios	Presente
12.	Verónica Comejo Espinoza	Representante del grupo de riesgo A	Presente
13.	Beatriz Ramirez Miranda	Representante del grupo de riesgo B	Ausente
14.	Jessica Casanova Arias	Representante del grupo de riesgo C	Presente
15.	Camila Alarcón Gonzalez	Representante de Anfumma Directiva Nacional	Presente
16.	Yovanka de Negri Chavarria	Representante de Regiones del directorio nacional Anfumma	Presente
17.	Mauricio Martinez Gutierrez	Representante de Regiones de Anfumma	Presente

### 1.2 APOYO TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA	
18.	Anilei Godoy Reyes	Secretaria Técnica – Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
19.	David Acuña Serrano	Asesor en Prevención de Riesgos – Depto. de GGDDPP	Presente

### 1.3 INVITADOS

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA	
20.	Emilio Bustos Mateluna	Jefa de División de Administración y Finanzas	Presente
21.	Sola Ancelovici Valle	Encargado Sección Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
22.	Pedro Gonzalez Paredes	Profesional Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
23.	Fernanda Vega Sepulveda	Profesional Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
24.	José Arellano Castillo	Presidente Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Presente
25.	Johanna Arriagada Diaz	Representante Comisión de Genero	Presente
26.	Alvaro Gonzalez Vásquez	Representante Directiva Anfumma	Presente
27.	Sofía Yañez Diez	Representante Directiva Anfumma	Presente

## 2. TEMAS TRATADOS

1.	<b>LECTURA DEL ACTA ANTERIOR</b>		
	<b>COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR</b>		
	<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
	1. Informar en próxima reunión la cantidad de funcionarios que pueden asistir de forma presencial cumpliendo el aforo.	DAS	Realizado
2.	2. Reiterar a la brevedad posible a través de central de noticias información de retorno presencial a partir de 03 de octubre de 2022. Y bajar información con Jefaturas directamente para que lo repliquen a sus funcionarios a cargo.	FDB	Realizado
	3. Representantes estamentos y grupos de riesgo deben bajar información con sus representados.	Representantes	Realizado
	<p><b>Entrega de directrices retorno 03 de octubre de 2022</b></p> <p>FDB, respecto a central de noticias que se difundió hace algunas semanas a nivel nacional en la que se invita a todos los funcionarios al retorno presencial a partir del 03 de octubre, avanzar paso a paso para gestionar un retorno lo más rápido posible. Además, se darán las siguientes flexibilidades las cuales fueron informadas a las Jefaturas a fin de programar un retorno gradual.</p> <p>Además, se escribió a Jefaturas sobre el interés de retomar presencialmente. Entendiendo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Hasta el 31 de diciembre, mientras se encuentre vigente la actual Alerta Sanitaria, se respetarán los casos especiales especificados en el artículo 206 del código del trabajo, que aplican para la Administración del Estado. Estos casos son:           <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si tiene al cuidado personal al menos un niño o niña en etapa preescolar. Si ambos padres son trabajadores y tienen el cuidado personal de un niño o niña, cualquiera de ellos, a elección de la madre, podrá hacer uso de esta prerrogativa.</li> <li>▪ Si se adoptare medidas que impliquen el cierre de establecimientos de educación básica o impidan la asistencia a los mismos, si tiene al cuidado personal al menos un niño o niña menor de doce años. En este caso, el trabajador deberá entregar al empleador una declaración jurada de que dicho cuidado lo ejerce sin ayuda o concurrencia de otra persona adulta.</li> <li>▪ Aquellos trabajadores que tengan a su cuidado personas con discapacidad. Esta circunstancia deberá ser acreditada a través del respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 20.422, al que deberá acompañarse además la correspondiente copia del certificado, credencial o inscripción de discapacidad en el referido registro.</li> </ul> </li> <li>– Hasta el 31 de octubre, se dará flexibilidad de marcación remota a           <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Madres o padre con niños o niñas en enseñanza básica, entendiéndose que hay menores necesitan cuidados después de su horario escolar.</li> <li>▪ Profesionales al cuidado de personas mayores o con enfermedades.</li> <li>▪ Profesionales que viven fuera de la región de la que fueron contratados.</li> </ul> </li> <li>– Se mantiene horario flexible de 07:00 a 10:00 hasta el 31 de diciembre de 2022</li> </ul> <p>JCA, consulta si las personas que viven fuera de la región de contratación tendrán tiempo para retornar presencialmente. Si tendrán posibilidad de marcar remotamente durante la próxima semana al menos.</p> <p>FDB, se dará esta posibilidad a funcionarios que están viviendo fuera de la localidad de trabajo presencial. Esto debe verse con Jefaturas directamente, ya que ellos son los encargados de informar estos casos especiales.</p> <p>FDB, especifica que Mutual de Seguridad ha informado que no habrá cambio en normativa mientras no exista publicación en el Diario oficial sobre el nuevo Plan Paso a Paso, por lo que se mantendrían aforos y uso de mascarilla junto a las otras medidas que dispone la normativa.</p>		

4.	<p><b>Retorno del Grupo de Riesgo A</b></p> <p>SYD, consulta sobre personas del grupo de riesgo A, que son personas que tienen patologías que pueden verse empeoradas.</p> <p>FDB, dada la nueva caracterización, dejan de existir el grupo A y todos son transversales. No hay flexibilidad para estos casos, dado que el Ministerio de Salud estima que a nivel nacional estamos en baja alerta sanitaria y que se ha apertura do gran parte de las restricciones.</p> <p>YDCH, Si el uso de mascarilla continua en el trabajo, es porque aún existe un riesgo de contagio elevado, por lo que las personas del grupo A son sensibles a los efectos que pueda generar un contagio. En atención a que la Alerta Sanitaria se prorroga hasta el 31 de diciembre y que esta respalda el acto administrativo que permite la marcación remotda, considera que sería importante reflexionar extender hasta el 31 de diciembre las facilidades a este grupo mantener trabajo remoto.</p> <p>FDB, toma conocimiento de esta observación, para poder presentarlo a Gabinete y analizarlo. Indica que debe retirarse de la reunión por lo cual cualquier observación o consulta DAS las informe por correo electrónico.</p> <p>VCE, hay funcionarios grupo A con condiciones de salud muy delicada, por lo que debiesen ser incluidos en los casos especiales.</p> <p>CAG, considerar que el grupo de riesgo A comience a venir por algunos días, para que sea un retorno paulatino. Es importante que la Autoridad esté presente en la reunión, ya que el retomo está pensado para el día lunes 03 de octubre y se debe informar a través de central los nuevos lineamientos.</p> <p>PGP, considera que debe considerarse un plazo mayor para el retorno, ya que deben crearse los actos administrativos y las instrucciones que deben bajarse a los funcionarios, propone sea a partir del 11 de octubre.</p> <p>YDCH, los funcionarios necesitan certezas, por lo cual, las decisiones que se tomen deben informase con tiempo, salvo si existe aún la posibilidad de extender la alternativa de marcar remotamente dado que se extendió la Alerta Sanitaria.</p> <p>FDB, sobre la marcación remota hay claridad de que todos los funcionarios deben marcar en reloj control, solo se autoriza la marcación remota a los casos detallados. Se consultará a Gabinete sobre el grupo de riesgo A, ya que son cerca de 100 personas que están en este grupo, para saber si existen nuevas directrices, pero podrían ser casos especiales.</p> <p>FDB, debe retirarse de la reunión, solicita a DAS hacer llegar por correo electrónico cualquier información que sea necesario aclarar en reunión extraordinaria de las 15:00</p> <p>DYD, informa que existieron funcionarios que tuvieron COVID y que quedaron con secuelas entonces se debería considerar como una afección de salud, indica es un punto más e indica no olvidar. Solicita tener todos esos datos presentes.</p> <p>DAS, Indica se tendrá presente y quedará como punto a tratar cuando se tenga reunión con los representantes del gabinete.</p> <p>PGP, Solicita a la Anfumma que cualquier decisión que se toma en reunión que sostendrán con Gabinete Subsecretario se comience a aplicar desde el 11 de octubre por respeto a los funcionarios y por las personas que deben efectuar el trabajo administrativo. Segundo, que la marcación remota ya no existirá más para los funcionarios que vuelvan a la presencialidad. Todo esto por malas prácticas. Debiendo marcar a través de reloj control. Además, indica que los grupos ya se deberían eliminar y que los casos serán revisados uno a uno, tampoco está en cuestión el tema de las personas que están a cuidado de una persona con discapacidad, pero debe ser acreditado con papeles.</p> <p>KVV, plantea una duda respecto a la presentación de certificados médicos, pregunta el cuándo serán notificadas las personas.</p> <p>PGP, Indica que se rigen por la normativa, se exige el certificado por personas de discapacidad, frente a los hijos en pre escolar con certificado de nacimiento, en el caso de colegios cerrados o en edad escolar se debe plantear un formato de cómo se llevara a cabo ya que todo está incierto y hay que redactar un documento.</p> <p>AGV, Le preocupa el tema de la reunión, porque hay una decisión tomada por parte de gabinete de las medidas que se implementará desde octubre. En la reunión con el subsecretario, nosotros haremos</p>
----	---

	<p>prevaler nuestras opiniones frente al retorno y los temas de grupo, teniendo en consideración la reunión del día viernes, aunque la idea era tener una respuesta clara hoy sobre las medidas y llegar a acuerdos.</p> <p>DAS, Es importante seguir con la reunión porque hay información que darles de Mutual de seguridad sobre el retorno, lo cual será un antecedente valioso. En próxima reunión hay que definir el grupo de riesgo A, de acuerdo a consultas de FDB.</p> <p>MMG, Estamos utilizando criterios sanitarios, y actuamos para proteger la salud de las personas. Esa es nuestra premisa. Si a través del Ministerio se va a dar algún tipo de flexibilidad, los primeros que deberían estar en la lista son las personas vulnerables, la gente del grupo A, en ellos deberíamos estar pensando primero y no dejarlos relegados. Los funcionarios están esperando el resultado de esta reunión. Esto requiere de una transición, de una conversación.</p> <p>RRC, Esta reunión nos podría servir. Podríamos hacer un resumen, por ejemplo: pre-escolar, discapacidad, colegio cerrado. Estamos a 28 de septiembre, por último, sacar unas conclusiones, hacer un resumen e informar a la gente de cómo se aplicara el retorno. Ojalá sacar un resumen de la reunión e informar a la gente.</p> <p>WDG, Quería plantear lo mismo que RRC, esta reunión era para tener los temas más claros. Debió quedar algún representante de gabinete o alguien que fuera válido como para dejar claro los temas en esta reunión y no seguir con esta angustia hasta el viernes. Queda la duda si respecto al levantamiento que hicieron las jefaturas, si las personas que quedarán dentro de la excepcionalidad ya fueron levantadas por la jefatura, si se podrán unir nuevas personas. También la modalidad de esa flexibilidad. Hay que avanzar en despejar la incertidumbre. En esta reunión quedamos un poco al debe, no tendremos un feedback inmediato. No sé cuál es la finalidad de esta reunión, no es vinculante.</p> <p>DAS, Se viene información sobre las medidas que se seguirán implementando. Todos deben tener claro que hasta el momento hasta el grupo C debiese volver de forma presencial, siempre con el cumplimiento de aforos.</p> <p>YDCH, Recogiendo las opiniones que se han levantado, quisiera establecer una queja respecto a la falta de presencia en esta reunión de la autoridad. Es una mesa bipartita. Es un tremendo problema porque de aquí no saldremos con las cosas claras. No estamos en condiciones de decirles a todos los demás "vuelvan el lunes". Por otro lado, acordamos con la autoridad que el retorno sería de forma gradual, aplicable a todos. Por lo tanto, quiero dejar establecido una queja respecto a la falta de autoridad, y respecto a la imposibilidad que el día de hoy podamos salir con una definición clara respecto del retorno.</p> <p>VCE, Hacer un hincapié que yo que asisto a una mesa bipartita, no tengo nada claro. Tengo duda respecto a aforos, uso de mascarillas, etc. Todos me preguntan y no sé qué responder, me preocupa.</p>
5.	<p><b>Disposiciones Mutual de Seguridad</b></p> <p>DAS informa lo siguiente:</p> <p>En relación con los anuncios referidos al uso de mascarilla, esto es, que a contar del 01/10 se mantendrá el uso obligatorio de consultantes de establecimientos de salud de cualquier tipo y para quienes acuda a un centro de salud, hago presente que para mayores precisiones deberemos esperar la normativa que aún no se publica en el Diario Oficial.</p> <p>En principio, cabe considerar que las autoridades han señalado que la Alerta Sanitaria se mantendrá hasta el 31 de diciembre de este año, por tanto, continúa la vigencia de la Ley 21.342 (retorno gradual y seguro al trabajo) hasta fin de año con forme lo señala su artículo 1° (Las normas de la presente ley se aplicarán durante el tiempo en que esté vigente la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del Nuevo Coronavirus COVID-19)</p> <p>En consecuencia, seguiría vigente el Protocolo COVID, entre otras medidas, que considera, conforme el artículo 4°:El Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 aplicable en cada empresa deberá contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa.</li> <li>b) Testeo de contagio de acuerdo a las normas y procedimiento que determine la autoridad sanitaria.</li> <li>c) Medidas de distanciamiento físico seguro en:</li> </ol>

	<p>i. Los puestos de trabajo, de acuerdo a las características de la actividad;</p> <p>ii. Las salas de casilleros, cambio de ropa, servicios sanitarios y duchas;</p> <p>iii. Comedores, y</p> <p>iv. Vías de circulación.</p> <p>d) Disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso, y dispensadores de alcohol gel certificado, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo.</p> <p>e) Medidas de sanitización periódicas de las áreas de trabajo.</p> <p>f) Medios de protección puestos a disposición de los trabajadores, incluyendo mascarillas certificadas de uso múltiple y con impacto ambiental reducido, y, cuando la actividad lo requiera, guantes, lentes y ropa de trabajo.</p> <p>g) Definición y control de aforo, que deberá incluir el procedimiento de conteo que contemple tanto a los trabajadores como al público que acceda, además de medidas de prevención de aglomeraciones en lugares con atención de público.</p> <p>h) Definición de turnos, procurando horarios diferenciados de entrada y salida, distintos a los habituales, para evitar aglomeraciones en transporte público de pasajeros.</p> <p>i) Otras medidas que disponga la autoridad sanitaria en uso de sus facultades reglamentarias, conforme sea la evolución de la pandemia.</p> <p>RRC hace referencia a la alerta sanitaria y que la información de la mutual de seguridad y la de la página del ministerio de salud no es concordante, siendo así, se deben tomar acuerdos para entregar seguridad a la gente.</p> <p>DAS, informa que toda información oficial se dará cuando exista publicación en el Diario Oficial sobre el nuevo plan paso a paso, mientras tanto la Ley 21342 es la que prima, por lo cual se debe implementar lo que se indica en esta normativa.</p>
<p>6.</p>	<p><b>Comisión igualdad de Género</b></p> <p>JAD, Quería confirmar si en la mesa se han tenido los antecedentes sobre los efectos de salud mental post pandemia y sobre lo que empeora esto.</p> <p>DAS Informa que no existen antecedentes informados oficialmente a la Mesa.</p> <p>JAD, hace un resumen sobre las implicancias que ha tenido la pandemia en la salud mental y el aumento de la carga laboral lo cual termina provocando un estrés psicológico. Además, aborda el tema de las mujeres y su doble rol, la sobrecarga y el sistema de cuidados el cual debiese ser entregado por el estado. Aborda también sobre los quipos, en el que se debe realizar una inversión en el pro de las personas.</p> <p>DAS, solicita a JAD enviar antecedentes para difundirlos ante la mesa</p>
<p>7.</p>	<p><b>Nuevo representante Anfumma regional</b></p> <p>Se informa que Mauricio Martínez será nuevo representante Anfumma Regional, electo a través de votación por parte de los funcionarios.</p>

### SEGUNDA PARTE REUNIÓN

Hora de Inicio	:	15:00
Hora de término	:	16:00

## 1. ASISTENCIA

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
1.	Felipe Díaz Borquez	Representante del Gabinete del Subsecretario	Presente
2.	Pamela Berrios Ramirez	Representante del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
3.	Gladys Carrión Díaz	Representante del Departamento de Bienestar	Presente
4.	Wilfredo Diaz Gonzalez	Representante de Encargados/as DAF regionales	Presente
5.	Rodrigo Ramos Contreras	Representante del Depto. de Compras y Servicios Generales	Presente
6.	Natalia Penroz Acuña	Representante junta calificadora Estamento Directivo	Presente
7.	Igor Valdebenito Ojeda	Representante junta calificadora Estamento Profesional	Ausente
8.	Katherine Valdés Velásquez	Representante junta calificadora Estamento Técnico	Presente
9.	Claudia Jaramillo Henríquez	Representante junta calificadora Estamento Administrativo	Presente
10.	David Ballesteros Gamboa	Representante junta calificadora Estamento Auxiliar	Presente
11.	Valentina Espinoza Sanhueza	Representante del Personal a honorarios	Presente
12.	Verónica Cornejo Espinoza	Representante del grupo de riesgo A	Presente
13.	Beatriz Ramirez Miranda	Representante del grupo de riesgo B	Presente
14.	Jessica Casanova Arias	Representante del grupo de riesgo C	Presente
15.	Camila Alarcón Gonzalez	Representante de Anfumma Directiva Nacional	Presente
16.	Yovanka de Negri Chavarria	Representante de Regiones del directorio nacional Anfumma	Presente
17.	Mauricio Martinez Gutierrez	Representante de Regiones de Anfumma	Presente

### 1.1 APOYO TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
18. Anilei Godoy Reyes	Secretaria Técnica – Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
19. David Acuña Serrano	Asesor en Prevención de Riesgos – Depto. de GGDDPP	Presente

### 1.2 INVITADOS

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
20. Emilio Bustos Mateluna	Jefa de División de Administración y Finanzas	Presente
21. Sola Ancelovici Valle	Encargado Sección Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
22. Pedro Gonzalez Paredes	Profesional Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
23. Fernanda Vega Sepulveda	Profesional Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
24. José Arellano Castillo	Presidente Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Presente
25. Johanna Arriagada Diaz	Representante Comisión de Genero	Ausente
26. Alvaro Gonzalez Vásquez	Representante Directiva Anfumma	Presente
27. Sofía Yañez Diez	Representante Directiva Anfumma	Presente



## 2. TEMAS TRATADOS

1.	<p><b>LECTURA DEL ACTA ANTERIOR</b></p>
2.	<p>FDB, informa sobre motivo de ausentismo de reunión de la mañana, ya que debían mantener reunión en la Moneda y por eso se solicitó poder reunirnos en este horario.</p> <p>Se instruyó a Subsecretario sobre lo conversado en primera reunión. Se informa que se tenderá a respetar casos especiales del Grupo A pero no como está conformado hasta ahora. La medida será dar flexibilidad mientras se mantenga la Alerta Sanitaria, hasta 31 de diciembre, a través de un certificado médico, indicando que tiene una patología que en caso de contagio pueda verse agravada. Informar a Jefatura, No es necesario que se estipule la enfermedad en cuestión, si no que un certificado que lo respalde.</p> <p>GCD, la ley es clara con que los diagnósticos son cerrados, y no es importante que no se exponga a los funcionarios y sus patologías.</p> <p>SYD, los médicos no entregarán ese tipo de certificado, que indique que no se puede hacer trabajo presencial</p> <p>FDB, es la alternativa que está entregando el Subsecretario</p> <p>SYD, el resto de instituciones ambientales no se está solicitando esta información</p> <p>FDB, el resto de instituciones está tomando otras medidas, en el SEA se debe informar semanalmente a las Jefaturas.</p> <p>DAS, se concluye que se elimina Grupo A pero se informará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personas que tienen algún tipo de patología que pueda verse agravada en caso de contagios. Deberá presentar certificado médico por parte de médico tratante. No es necesario que indique la patología.</li> </ul>
3.	<p>Se relea las facilidades y fechas</p> <p><b>Flexibilidad bajo resolución de contraloría</b></p> <p><b>Hasta el 31 de diciembre</b>, mientras se encuentre vigente la actual Alerta Sanitaria, se respetarán los casos especiales especificados en el artículo 206 del código del trabajo, que aplican para la Administración del Estado. Casos especiales en que se considera que deben continuar en la modalidad de trabajo remoto, pero realizando turnos presenciales, si se encuentra en al menos una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si tiene al cuidado personal al menos un niño o niña en etapa preescolar. Si ambos padres son trabajadores y tienen el cuidado personal de un niño o niña, cualquiera de ellos, a elección de la madre, podrá hacer uso de esta prerrogativa.</li> <li>▪ Si se adoptare medidas que impliquen el cierre de establecimientos de educación básica o impidan la asistencia a los mismos, si tiene al cuidado personal al menos un niño o niña menor de doce años. En este caso, el trabajador deberá entregar al empleador una declaración jurada de que dicho cuidado lo ejerce sin ayuda o concurrencia de otra persona adulta.</li> <li>▪ Aquellos trabajadores que tengan a su cuidado personas con discapacidad. Esta circunstancia deberá ser acreditada a través del respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 20.422, al que deberá acompañarse además la correspondiente copia del certificado, credencial o inscripción de discapacidad en el referido registro.</li> </ul> <p><b>Flexibilidad casos especiales</b></p> <p><b>Hasta el 31 de octubre</b>, se dará flexibilidad de marcación remota a</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Madres o padre con niños o niñas en enseñanza básica.</li> <li>▪ Profesionales al cuidado de personas mayores o con enfermedades.</li> <li>▪ Profesionales que viven fuera de la región de la que fueron contratados.</li> </ul> <p>La coordinación de turnos estará a cargo de la Jefatura Directa, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá informar a los funcionarios/as o asesores/as institucionales la realización de su turno presencial.</li> <li>▪ Los turnos deberán realizarse de acuerdo a la siguiente tabla, cumpliendo la jornada completa (9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes); por un mínimo de 5 horas cronológicas presenciales, en</li> </ul>

	<p>excepciones, a contar del ingreso (07:00 a 10:00), debiendo cumplirse el resto de la jornada con trabajo remoto, o horario voluntario.</p> <table border="1" data-bbox="337 394 1409 506"> <thead> <tr> <th>Grupo de Riesgo</th> <th>Asistencia Mínima Semanal</th> <th>Tipo de Jornada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todos los funcionarios/as</td> <td>5 días</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td>Funcionarios/as con excepciones</td> <td>2-3 días</td> <td>Coordinación con Jefatura</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo de Riesgo	Asistencia Mínima Semanal	Tipo de Jornada	Todos los funcionarios/as	5 días	Completa	Funcionarios/as con excepciones	2-3 días	Coordinación con Jefatura
Grupo de Riesgo	Asistencia Mínima Semanal	Tipo de Jornada								
Todos los funcionarios/as	5 días	Completa								
Funcionarios/as con excepciones	2-3 días	Coordinación con Jefatura								
4.	<p>PGP, consulta lo siguiente: Cual es la diferencia de ahora en octubre, porque siguen estando grupos c y b / Pedir que este proceso sea a contar del 11 de octubre por los temas administrativos, marcación remota y comunicar a los funcionarios/as / Resguardos frente a certificado médico, en el caso que diga el diagnóstico que sea solo la Jefatura del Depto. de Personas que tenga acceso a ese documento, para luego completar planilla e indicar que está justificado.</p> <p>FDB, si el grupo B son una actualización, Grupo A deja de existir, pero se mantendrán excepciones, para el grupo C es lo que dispone la ley retornando a labores presenciales / Para los certificados es una buena opción que para el resguardo de la información lo reciba el Dpto. de Personas / Sobre aplicar las medidas desde el 11 de octubre, será conversado con Subsecretario.</p>									
5.	<p>YDCH, solicita que el periodo de marcha blanca sea claro, en estricto rigor se siga de tal modo a tal fecha. Además, encuentra que es entorpecer el proceso dar nuevas restricciones para el grupo A</p> <p>KVV, consulta si están definidos los límites de tiempo de retorno (31 de octubre) o si habrá una segunda conversación al respecto, porque hay complicaciones sobre niños de básica, no solo en etapa preescolar</p> <p>FDB, desde ahora esa es la directriz que existe de la Autoridad</p> <p>KVV, consulta si se puede volver a evaluar después de este mes de aplicación</p> <p>FDB, no se puede ser tajante en definir esa fecha como única, pero la primera instrucción es el 31 de octubre, ya que no se pueden generar expectativas que luego no se puedan cumplir, pero no se puede hacer caso omiso a que luego del 31 de octubre haya aun situaciones que presenten dificultad. Tendrán que ser evaluadas.</p> <p>VCE, sobre el grupo B, es necesario separar las fechas y nombres para evitar confusiones.</p> <p>FDB, se toma observaciones y serán cambiados los nombres para evitar confusiones y que queden estipuladas las fechas de retorno.</p> <p>VCE, para los que permanezcan con posibilidad de hacer turnos, consulta si se mantendrá la marcación remota.</p> <p>DAS, solo se daría facilidad de marcación remota a las personas indicadas como casos especiales, el resto de funcionarios debe marcar en el reloj control.</p> <p>FDB, la marcación remota se eliminará para quienes asistan a turnos presenciales toda la semana, y para aquellos casos excepcionales se mantendrá.</p>									
6.	<p>BRM, consulta la razón de fondo por la cual se está no considerando la marcación remota o tener un sistema de marcación mixta, para qué eliminar algo que está demostrado que funciona</p> <p>FDB, es una petición de parte de varias Jefaturas y se tomó como decisión por parte de las Autoridades, ya que, no se tendrá la disponibilidad cuando termine la Alerta Sanitaria.</p> <p>BRM, consulta nuevamente, por qué no se puede considerar un sistema mixto, ya que, hay funcionarios que asisten presencialmente, pero siguen marcando remotamente. Es un retroceso que se demostró que funciona</p> <p>FDB, es una prerrogativa que toca transmitir de parte de las Autoridades, no se ve la necesidad de seguir con la marcación remota, además, para avanzar en la gradualidad a la presencialidad de lo que se espera a partir del 01 de enero.</p> <p>BRM, solicita que queda en acta que se vuelva a analizar esta facilidad de marcación remota para quienes asistan presencialmente.</p> <p>SAV, un llamado a no empezar de cero, apoya moción de BRM, estamos ahorrando papel al no marcar con el dedo, son avances ecológicos. Sobre la flexibilidad de horario, es necesario que se mantenga, ya que, facilita la vida de los funcionarios/as</p> <p>DAS, informa que la flexibilidad horaria se mantendrá</p>									



	<p>NPRA, indica que está de acuerdo con la marcación remota, pero se ha percatado que hay personas que marcan y luego llegan a la oficina, y estas situaciones se pueden evitar volviendo a la marcación en reloj control.</p> <p>PBR, lo relevante es que los funcionarios/as estamos protegidos por la ley 16.744 que dice relación con la protección de la salud de los funcionarios (as antes riesgos laborales y algún tipo de accidente de trayecto, es la forma para poder demostrar que se produjeron en el trayecto al lugar de trabajo, por lo que no hay muchas opciones de marcar, ya que es una forma de protección para los mismos funcionarios/as.</p>
7.	<p>SYD, consulta por aquellas personas que quedaron con secuelas post contagios de COVID-19 y que son funcionarios/as institucionales, los médicos no pueden poner eso en un certificado.</p> <p>DAS, indica que no es necesario que el certificado diga que no pueden realizar labores presenciales</p> <p>FDB, indica que es necesario que indique que en caso de contagio pueden verse agravada su patología basal.</p> <p>PBR, indica que ha trabajado mucho con médicos, y cuando hay una enfermedad crónica o basal, hay una relación médico paciente profunda y se puede solicitar un certificado de forma general, sin entrar en detalles. El certificado médico no puede ser impartido por profesionales de la salud, si no por un médico, solamente.</p> <p>DAS, cambia definición de grupo especiales, de profesionales de salud a médico.</p>
8.	<p>WDG, queda más clara la información, pedir que a la brevedad posible sea difundido a través de central de noticias. Sobre el reconocimiento de horas extraordinarias, consultar si al estar 100% presencial se reconocen horas, y a sistema mixto no se reconocerá, salvo de las los que están por dictamen .</p> <p>PBR, está establecido por dictamen de contraloría general de la republica</p> <p>PGP, aquella persona que esta realizando modalidad mixta, permanecerá la marcación remota, para las personas que pasan a labores presenciales, deben realizar marcación en reloj control, y la jornada laboral inicia cuando entras a la institución a realizar labores. Además, entender que la marcación remota es una medida extraordinaria mientras se mantiene alerta sanitaria, la georreferenciación está prohibida controlarla, y conlleva trabajo extra revisar si realmente realizo la marcación en alrededores de las dependencias institucionales</p>
9.	<p>JCA, consultar del proceso de postulación al teletrabajo</p> <p>PBR, Informa que efectivamente se llevó a cabo un proyecto muy grande, que conllevaba mucha información y análisis y se está presentando en las fechas solicitadas. No implica que sea aprobado, pero se tienen esperanzas de que así sea</p> <p>JCA, cuando podríamos tener alguna novedad</p> <p>PBR, no depende de la institución, si no que la DIPRES pero se informará</p> <p>YDNCH, agrega que este proyecto se puede empujar como asociación a través de la mesa de negociación del sector publico</p> <p>AGV, deja en claro que esta implementación no es para este año, tiene que ver para el año 2023 en caso de aprobarse, para implementarlo, en concreto debiese ser a fines de 2023 y principios de 2024. Para que no se piense o difunda que puede implementarse este año</p> <p>PBR, es importante informar que no va a ser para todo el personal, sino que, se escogió para un grupo pequeño que en caso de que se apruebe puede ir aumentándose.</p> <p>JCA, consulta si es adoptarse a teletrabajo 100% o presencial 100%</p> <p>PBR, es una modalidad flexible, es un requisito establecido por la DIPRES, que necesariamente debe haber unas presencialidad de 2 a 3 días.</p>
10.	<p>Natalia consulta sobre el horario flexible</p> <p>FDS, por lo que resta del año se sigue el horario flexible, y se toma observación de poder prorrogarlo.</p>

### 3. ACUERDOS ADOPTADOS

	ACUERDO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	Reunirnos extraordinariamente hoy miércoles a las	Unánime	0	0

15:00 con el fin de poder presentar inquietudes a Gabientes.		
--	--	--

#### 4. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE(S)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1. Ver posibilidad de extender trabajo remoto hasta el 31 de diciembre a los funcionarios con patología base	FDB	Octubre
2. Remitir antecedentes de Comisión de género para difundirlos entre los representantes de la Mesa	JAD	Octubre
3. Consultar con Ministerio de Salud si es posible solicitar certificado médico para dar facilidades de flexibilidad a funcionarios con patología base	FDB	Octubre
4. Consultar si estas medidas pueden comenzar a regir desde el 11 de octubre a fin de dar tiempo de aviso y generar los actos administrativos	FDB	Octubre
5. Informar a través de central de noticias los acuerdos adoptados	FDB	Octubre
6. Compartir presentación para tener claros los temas tratados	DAS	Octubre

#### 5. OBSERVACIONES AL ACTA

OBSERVACIÓN	QUIEN REALIZA
1.	

Próxima reunión : 26/11/2022 / 11:00

Distribución:

- Dirección del Servicio.
- Representantes de la mesa.
- Archivo Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.